

BALDEÓN, DE LA DEMANDA Copia simple de la demanda y SECRETARIO DEL JUZGADO
DE PRORROGA PROPUESTA de esta providencia a la SEPTIMO DE LO CIVIL DE
EN SU CONTRA POR EL demandada: María Beatriz PICHINCHAY
SEÑOR CARLOS ARMANDO Becerra Baldeón. Hay un sé
MAYALARA. En mérito al juramento ren- "abr-68"

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA
DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE
ESTATUTOS DE "FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de octubre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución No. 2183 de 30 de nov. de 1989.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el señor Economista Andrés Hidalgo Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 170'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 300'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 85'153.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/ 15'300.000,00; por capitalización de las reservas legales \$/ 1'998.000,00; por capitalización de las reservas facultativas \$/ 23'315.000,00; y, saldo a pagarse \$/ 44'234.000,00, que será cancelado en un plazo de doce meses.
5. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía establece su plazo de duración en 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la presente escritura pública.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESIENTOS MILLONES DE SUQUES, dividido en 300.000 participaciones de un mil suques cada una".
7. En virtud de la prórroga de plazo, se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y TIEMPO DE DURACION.- La compañía se denominará FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA. y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la presente escritura pública".
8. Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la producción, comercialización y representación de equipos de regulación y estabilización de voltaje, fuentes de energía ininterrumpibles, soldadura de arco, gabinetes metálicos, cargadores de batería, como también la producción, comercialización y representación de toda clase de equipos y aparatos del ramo de electrónica y comunicaciones. "ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y Gerente General".
9. Además, se realiza una codificación integral de los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de nov. de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-989

LA HORA
8-12-89